



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120090040000. Villavicencio,
veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez
las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

Stella Ruth Beltrán Gutiérrez
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **24 NOV 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

Por Secretaría **REQUIERASE** a la señorita MARIA PAULA CURREA RUIZ a fin de que proceda a acudir a la Defensoría del Pueblo o los consultorios jurídicos de la Universidad del Meta a fin de que le sea asignado un defensor público o un estudiante de derecho, para que continúe su defensa en el trámite de ejecución forzada que se adelanta en este juzgado desde el año 2019.

También podrá si así lo desea designar su apoderado de confianza.

Finalmente, **REQUIERASE** a la señorita MARIA PAULA CURREA RUIZ para que por intermedio del abogado que continúe su representación en este trámite, dentro del término de treinta (30) días, **informe** el estado de la ejecución de la obligación, toda vez que se trata de un proceso dentro del cual han transcurrido más de diez años en trámite, no obstante es importante advertir que a partir de que cumplió su mayoría de edad han empezado a correr los términos de que trata el literal b del numeral 2 del Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. **114-1** del **25 NOV 2021**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria *Stella Ruth Beltrán Gutiérrez*